

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA (MEDICINA GENERAL Y FISIOTERAPIA) EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE TORRE PACHECO (MURCIA) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de TORRE PACHECO (Murcia) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	29/04/2024	29/04/2024	UUID 2024-000464991

Sesión: Segunda

Fecha: 28 de mayo de 2024

Hora de inicio: 09:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Abogada y Directora del Área de Concertación
Vocal	Asunción Anguera Barea, Técnico Dirección de Contratación
Secretaria	Jennifer Díaz García, Técnico Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a formulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura del sobre nº 2 de la empresa presentada a la licitación pública de referencia, y que contiene la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.

La sesión de apertura de dicho esta calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos".

2. El Presidente explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.

A continuación, el Presidente de la Mesa proceden a abrir el sobre núm. 2 de la empresa que ha licitado.

La ofertas económica y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

3. Abierta las oferta presentada y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará la puntuación obtenida por la empresa licitadora en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a la empresa afectada.

4. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la presenta Acta se publicará en el perfil de contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
5. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.
6. Finalizado el examen del sobre presentado, con las indicaciones mencionadas, a las 09:26 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Jennifer Díaz García
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Anexo

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de TORRE PACHECO (MURCIA), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

0. DATOS BÁSICOS

* Empresa	CENTRO MÉDICO TORRE PACHECO SL	1
* CIF	B30569966	1
* Domicilio	AVDA EUROPA, 2 BAJO	1
* CP	30.700	1
* Población	TORRE PACHECO	1
* Representante		0
* DNI/NIE		0
* Teléfono		0
* e-Mail	clientes@cmtorrepackeco.com	1

* Dato obligatorio * Datos obligatorio al menos para alguno de los centros ofertados

Atención: Revise el documento. Falta alguno de los datos obligatorios

I. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA) : En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA) : La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA : Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión.

Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

OFERTA ECONÓMICA ENFERMERÍA:

1.- CURAS PEQUEÑAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO I, que son: Heridas incisas, Heridas inciso-contusas, Heridas corto-punzantes y Heridas quirúrgicas

2.- CURAS MEDIANAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO II, que son: Heridas laceradas, Heridas contusas, Heridas avulsivas y Quemaduras 2º grado superficial

3.- CURAS GRANDES

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO III, que son: Abrusiones, Mordeduras, Heridas infectadas y Quemaduras 2º grado profundas

Y también se incluirían en este mismo grupo las curas realizadas a las heridas de GRADO IV, que son: Quemaduras de 3º grado, Heridas cavitadas con pérdida sustancial importante y Úlceras por presión.

*Aunque el nombre de cada uno de los grupos pueda dar a entender lo contrario, no será el criterio de extensión de la herida lo que condicione la consideración de cura pequeña, mediana o grande

*Si se presentan varias heridas se considerará la de mayor grado.

	Tarifa Unit. Ofertada		Tarifa Unit. Máxima
Medicina General			
Primera consulta	* 75,00 €	1	75,00 €
Consulta sucesiva	* 45,00 €	1	45,00 €
Fisioterapia			
Sesión de Fisioterapia	* 14,00 €	1	14,00 €
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>			
Ondas de Choque			25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas			25,00 €
Diatermia	25,00 €		25,00 €
C. Ort. y Traumatología (Misma tarifa que especialidad Medicina General)			
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)			
Primera consulta			
Consulta sucesiva			
Enfermería (Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)			
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)			
Cura pequeña	20,00 €		20,00 €
Cura mediana	25,00 €		25,00 €
Cura grande	35,00 €		35,00 €
Inyectable	8,00 €		8,00 €

II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1		Centro 2		Centro 3
Nombre identific.	CENTRO MÉDICO TORRE PACHECO SL				
Dirección completa	* AVDA. EUROPA, 2 BAJO 30.700 TORRE PACHECO	1			
Teléfono	968.585.058				

e-Mail		clientes@cmtorrepacheco.com			
Horario de apertura del centro	Lunes	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Martes	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Miércoles	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Jueves	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Viernes	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Sábado	* DE 9:00 A 14:00 HORAS	1		
	Domingo	* CERRADO	1		
Horario prestación serv. (Medicina gen.)	Lunes	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Martes	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Miércoles	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Jueves	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Viernes	* DE 8:00 A 22:00 HORAS	1		
	Sábado	* DE 9:00 A 14:00 HORAS	1		
	Domingo	* CERRADO	1		
Horario prestación servicio (Fisioterapia)	Lunes	* DE 8:00 A 21:30 HORAS	1		
	Martes	* DE 8:00 A 21:30 HORAS	1		
	Miércoles	* DE 8:00 A 21:30 HORAS	1		
	Jueves	* DE 8:00 A 21:30 HORAS	1		
	Viernes	* DE 8:00 A 21:30 HORAS	1		
	Sábado	* CERRADO	1		
	Domingo	* CERRADO	1		
Horario prestación serv. (Traumatología)	Lunes				
	Martes				
	Miércoles				
	Jueves				
	Viernes				
	Sábado				
	Domingo				
Horario prestación servicio (Enfermería)	Lunes	DE 8:00 A 22:00 HORAS			
	Martes	DE 8:00 A 22:00 HORAS			
	Miércoles	DE 8:00 A 22:00 HORAS			
	Jueves	DE 8:00 A 22:00 HORAS			
	Viernes	DE 8:00 A 22:00 HORAS			
	Sábado	DE 9:00 A 14:00 HORAS			
	Domingo	CERRADO			
Descripción del local de asistencia		Centro 1	Centro 2	Centro 3	
Nº Despachos médicos		* 10 1			

II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

Especialidades ofertadas

* ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)?	No	1
* ¿Se oferta la Enfermería (U.2)?	Si	1

Especialidades ofertadas por centro

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

Medicina General (U.1)	Si			
Fisioterapia (U.59)	* Si	1	* Si	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)		2		2
Enfermería (U.2)	* Si	1	* Si	1

Equipamiento de Fisioterapia

NIVEL I (ALTO) [SI/NO]

Onda corta	Si			
Láser IR	Si			
Magnetoterapia con solenoide	Si			
NIVEL II (MEDIO) [SI/NO]				
Espalderas	Si			
Bicicleta estática	Si			
Base para propiocepción tipo BOSU	Si			
Pista de marcha	No			
Elíptica	No			

MATERIAL DE TERMOTERAPIA

Equipo de parafina	Si			
Equipo de parafango	No			

NIVEL III (BAJO) [SI/NO]

Paralelas	Si			
Sistema de poleas	Si			
Mesa de manos	Si			
Lastres de 1/5 a 5 kg	Si			
Báscula	Si			
Espejo cuadrículado	Si			
Juego de pesas de 1 a 5 kg	Si			
Masillas/tensores de ejercicios de manos	Si			
MATERIAL DE ELECTROTHERAPIA				
TENS analgésico portátil	Si			
TENS estimulador portátil	Si			
MATERIAL DE TERMOTERAPIA				
Baños de contraste MMSS/MMII	Si			

III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico (Medicina General) y un fisioterapeuta.

Nombre y apellidos del profesional 1	*		0
Titulación		Médico	
Nombre y apellidos del profesional 2	*		0
Titulación		Fisioterapeuta	

Nombre y apellidos del profesional 3	
Titulación	Médico
Nombre y apellidos del profesional 4	
Titulación	Médico
Nombre y apellidos del profesional 5	
Titulación	Médico
Nombre y apellidos del profesional 6	
Titulación	Fisioterapeuta
Nombre y apellidos del profesional 7	
Titulación	Fisioterapeuta
Nombre y apellidos del profesional 8	
Titulación	Fisioterapeuta
Nombre y apellidos del profesional 9	
Titulación	Fisioterapeuta
Nombre y apellidos del profesional 10	
Titulación	Médico

